



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

qaj

Expediente: 2002-3673

Tunja,

7 JUL 2015

ACCION: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: SARA YANETH GAMBOA ARIAS Y NESTOR HELY QUINTERO VANEGAS
DEMANDADO: HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA – UNIMEC Y E.P.S. UNION DE USUARIOS MEDICOS.
RADICACION: 2002-3673

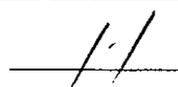
Avóquese el conocimiento del presente proceso.

En consecuencia, se dispone:

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá – Sala de Descongestión - en providencia de fecha 14 de agosto de 2015 (fls. 953 a 981), mediante la cual se modificó el numeral Segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Tunja, el pasado 28 de junio de 2013 (fls. 856 a 888).
2. Por secretaría concíliense los gastos del proceso, en caso de remanente devuélvase al interesado.
3. Verificado lo anterior dese cumplimiento al numeral 7 de la providencia de fecha 28 de junio de 2013 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión (fls. 856 a 888).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

| | |
|--|---|
| JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA | |
| NOTIFICACION POR ESTADO | |
| El auto anterior se notificó por Estado No. <u>43</u> , de | |
| hoy <u>7 JUL 2015</u> siendo las 8:00 | |
| A.M. | |
| El Secretario, |  |



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

1546

Expediente: 2004-2024

Tunja,

9 de DICIEMBRE 2015

ACCION: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: AQUILINO VARGAS LEGUIZAMÓN
DEMANDADO: EMPRESA COLOMBIANA DE GAS-ECOGAS
RADICACIÓN: 2004-2024

A efectos de verificar el cumplimiento de las órdenes dadas en el fallo de 29 de octubre de 2007 y su correspondiente aclaración de 22 de abril de 2008, se dispone lo siguiente:

Por secretaria, Oficiese la empresa TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI ESP, con el fin de que indique estado actual y avance del Proceso de Contratación Oferta Pública SPLO-GIN-3345-2015, a efectos de verificar el cumplimiento del fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

| | |
|--|---|
| JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA | |
| NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO | |
| El auto anterior se notificó por Estado No. <u>43</u> , de hoy | |
| <u>9 de Diciembre 2015</u> siendo las 8:00 AM. | |
| El Secretario, |  |



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

134

Expediente: 2014-00109

Tunja, 08 de Julio de 2015

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ARIZA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
RADICACION: 2012-00055

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha 30 de octubre de 2015 (fls. 117 a 129), mediante la cual se confirmó la providencia de fecha 31 de julio de 2014 (fls. 70 a 83). En consecuencia, se dispone:

Una vez ejecutoriada esta providencia, por Secretaría archívese el expediente dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

| | |
|---|--|
| JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA | |
| NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO | |
| El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. | |
| 48, | de hoy 08 de Julio de 2015 siendo |
| las 8:00 A.M. | |
| El Secretario, |  |